Sábado 25 de Febrero de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Epoca Núm. 6,867

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 12
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . 10 50 »
Por un año. 22 00
Número suelto . . . . 0 10 cts.
Id. atrasado 0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris.........—Señores Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 36.
» » ....—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité— 61, rue Caumartin.
» Estados-Unidos—Los señores Washburne Hermanos, de Nueva-York.

Almanaque

Hoy Sábado 25—Santos Donato, Justo y compañeros mártires.—Témporas.
55 dias transcurridos, faltando 310 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. y 33 m. y se pone á las 6 h. y 27 m.
Cuarto creciente (7.º dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Paris, 24 de Febrero.

Entre las grandes potencias se entablaron negociaciones diplomáticas para llegar á un arreglo en la cuestion de Bulgaria.

La mayoría de los Gobiernos se hallan de acuerdo en desconocer al príncipe Fernando como soberano de Bulgaria y en reconocer la necesidad de la eleccion de una nueva Sobranje.

Roma, 23.

Dáse como seguro el nombramiento del general conde de Robilant á embajador de Italia en Lóndres.

En los círculos diplomáticos considéranse muy significativos los probables nombramientos de Dufferin y de Robilant en vista de la gran importancia de estos personages.

Paris, 23 (noche.)

La Cámara de Diputados votó los fondos secretos fijados en el presupuesto del Ministerio del Interior. Esta votacion ha evitado la crisis ministerial que se preveia.

Paris, 23.

Ha terminado el debate público del proceso Wilson. La córte ha aplazado el pronunciar la sentencia para el juéves 1.º de Marzo.

Madrid, 24.

Habiendo sido allanadas las dificultades que se oponian á la venida del duque de Montpensier, éste ha salido de Paris para Madrid.

Berlin, 24.

Sigue grave el estado del príncipe heredero. Varios miembros de la familia imperial han salido para San Remo para hallarse cerca del Kromprinz.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Las relaciones comerciales con el Brasil

No cree *A Patria* que la escasa probabilidad de obtener que el Gobierno del Brasil rebaje los derechos de introduccion sobre el tasajo de este país influya, para que algunos de los que han sido invitados á representar esta República en la córte de Rio Janeiro repugnen el aceptar esa honrosa mision. Opina el estimado colega que el motivo más probable de haberse escusado el doctor don Gonzalo Ramirez, es la necesidad que tiene de encontrarse en Montevideo á fin de activar y encaminar la reunion del congreso internacional que debe examinar el proyecto preparado por el doctor Ramirez con el fin de uniformar si es posible la legislacion de los Estados sud-americanos sobre las bases principales del derecho internacional privado.

Saben los lectores de *El Siglo* que lejos de desconocer nosotros la poderosa razon que *A Patria* alega, la hemos tenido muy en cuenta. Pero aun descartando á D. Gonzalo Ramirez por la razon indicada del número de los que se han escusado de aceptar la mision al Brasil, hay todavía otras varias personas distinguidas que segun se ha asegurado en algunos diarios, han declinado la aceptacion del cargo de que se trata.—Se ha asegurado que la legacion en el Brasil fué ofrecida al Dr. D. Juan Cárlos Blanco y al Dr. D. Aureliano Rodriguez Larreta; y en *La Razon* de ayer ha podido ver *A Patria* que á la lista de los ciudadanos distinguidos que se han escusado de aceptarla, hay que añadir el nombre del Sr. D. Aurelio Berro.

Pueda, pues, el colega, ya que encuentra falta de fundamento nuestra suposicion, tratar de encontrar alguna otra que le parezca más verosímil.

Para demostrar el colega que no seria razonable renunciar á una mision honrosa por el temor de las dificultades con que ha de tropezarse para llevarla á cabo, dice que si la mision de que se trata es difícil, no es imposible; y que debe creerse que un diplomático capaz no se entusiasma con cargos de segundo órden. «El diplomático, dice, se acreditará desempeñando funciones de gran importancia internacional, porque para las misiones que nada significan á no ser el oficiar de cuerpo presente, para dirigir cotillones y hacer piruetas en los salones de la *high-life*, sirve cualquier mozo elegante, que hable francés, mejor que su idioma nativo, que sea muy rico y que duerma todo el dia para divertirse durante toda la noche.»

Como prueba de que no por ser difícil una mision debe arredrar á un verdadero diplomático, cita *A Patria* lo ocurrido con la prorrogacion del tratado de comercio entre Italia y Francia. «Aquellas dos naciones, dice, necesitaban prorrogar por dos ó tres meses el tratado de comercio como ley aceptada por ambos Estados, para establecer despues de ese plazo un nuevo tratado, si así convenia á los dos países.» Sabido es que el Ministro Crispi ha abandonado las tradiciones de nuestra raza latina para concertar alianza con la raza germánica. Pues bien, en Enero de este año entró el Gobierno italiano en negociaciones con Francia para prorrogar el tratado de comercio: porque es de vital importancia para la economía interna de cada país, en medio de los vaivenes y las palpitaciones de la política europea. Francia carece de materia prima para sus industrias é Italia necesita de las obras industriales de Francia.

El Ministro francés Flourens llamó al Gabinete del Presidente Carnot al anterior jefe del Ministerio francés Mr. Rouvier: este estadista por motivos especiales rehusó la mision de ir á Italia á tratar de la prórroga que tanto interesaba á los dos Estados, y entonces fué llamado el hábil economista Mr. Teisserenc de Bort, que aceptó el encargo y partió para Roma.

El Ministro señor Crispi, presidiendo aquella conferencia, pronunció notables palabras de alcance político y económico dirigidas á italianos y franceses. «Nuestra mision, dijo, encontrará dificultades, como nuestros principios económicos encuentran adversarios; pero no por eso ha de decaer nuestro ánimo. Haremos obra de buena economía y de prudente política internacional, evitando que se levanten barreras entre los pueblos vecinos y amigos.»

¿Qué quiere probar *A Patria* recordando este hecho? ¿Que no porque una empresa diplomática sea difícil, debe abandonarse?—Pues predica á convertidos; porque cuando nosotros hemos expuesto nuestra opinion con motivo de las dificultades que encuentra el Gobierno oriental para proveer la legacion en el Brasil, no hemos dicho que aprobábamos las escusas de las personas que habian sido invitadas para ir en mision á Rio Janeiro.

Lo que sí diremos es que en nuestra opinion las negociaciones comerciales con el Brasil no deben tratarse por un ministro nombrado como el doctor don Cárlos María Ramirez en mision especial y extraordinaria. Opinamos que debe acreditarse en Rio Janeiro una legacion permanente, como la que el señor Ponte Ribeiro desempeña en Montevideo.—De esta manera el ministro oriental podrá estar á la mira de una coyuntura favorable para celebrar un tratado comercial que regularice nuestras relaciones con el Brasil por medio de mútuas concesiones que sean favorables á los intereses de ambos países.

Cuestion aduanera

La resolucion superior del 15 del corriente respecto á la interpretacion del artículo 7 de la ley de Aduana ha producido malísimo efecto en el comercio importador y levantado reclamaciones que el Gobierno, volviendo sobre un error que es absolutamente suyo, tiene la obligacion de oir y atender.

El artículo 7 de la ley, dice: «Empezará á regir á los 15 dias de la promulgacion, á los 45 dias para los cargamentos en viaje por vapor y á los 90 dias para los cargamentos por buques de vela.»

Pudiera haberse observado la extension del plazo para los cargamentos por vapor, desde que el viaje de los puntos más apartados de Europa hasta el rio de la Plata no pasa de treinta dias inclusas las escalas en varios puertos intermediarios.

Pero era fácil comprender que, al fijar el plazo excesivo de 45 dias, los legisladores trataban de conciliar todos los intereses, tomando en cuenta las arribadas forzosas, demoras en los puntos de escala, etc.

De consiguiente, la única interpretacion admisible era que el plazo empezaba á correr, para los cargamentos en viaje por vapor, desde el dia de la promulgacion de la ley en la República.

Lo prueba el decreto reglamentario que dice: «se entiende por cargamentos en viaje los buques que hayan salido de Europa, *despues del 6 de Enero* y sobrentendido *sea cual fuere la fecha de su llegada á los puertos del Uruguay, dentro de los 45 dias.*»

Pero al pretender aclarar un punto que no daba lugar á dudas y por el solo hecho de confundir la fecha de entrada, que es la que ménos importa, con la fecha de partida que es la que la ley señala, la resolucion superior ha falseado la ley, abierto la puerta á injusticias irritantes y lo que probablemente ménos se proponia, acarreado serios perjuicios al Fisco.

El sucesivo despacho de mercaderías que equivocadamente atribuye el señor Presidente de la República en su carta de felicitacion al director general de Aduanas, al levantamiento del país (lo cual no se ha producido aún) no tuvo otra causa que la ley de Aduana del 5 de Enero puesta en vigencia á los quince dias de su promulgacion. Los importadores se apresuraron en despachar, para almacenarlos en depósitos particulares, aquellos artículos que la nueva ley somete á un aumento de derechos. Hasta ahora, la operacion se reduce para ellos á un fuertísimo adelanto, pues con muy pocas excepciones los precios en plaza siguen siendo los mismos.

Sucede que con la resolucion explicativa del 18 de Febrero, cargamentos salidos de Europa el 20 de Enero, es decir, cuando ya la ley regia en la República, se hallan sujetos á la tarifa antigua por el solo hecho de haber entrado antes del 20 del corriente. ¿De qué sirve al importador haber empleado un fuerte capital en derechos de Aduana con el objeto de esquivar el aumento de impuesto, si, gracias á la falsa interpretacion de la ley, se vuelven á llenar los depósitos fiscales con artículos frescos que entran en competencia con las mercancías despachadas y estivadas en almacenes particulares? Quién, con la mejor intencion del mundo, ha perjudicado al comercio importador y á sí mismo, es el Gobierno con su resolucion del 18 de Febrero.

La Aduana pues se halla en el caso de cometer injusticias y de tratar al comercio importador con diferentes pesas y medidas.

¿Con qué razon negará á un cargamento salido á mediados de Enero, como tantos que ya llegaron, pero que habrá sufrido demoras en el viaje, el derecho de ampararse de la tarifa antigua cuando lo ha acordado á otros?

Mejor hubiera sido atenerse á la única interpretacion lógica del artículo 7 de la ley:—*se entiende por cargamentos en viaje los que hayan salido de los puertos europeos despues del 6 de Enero*; de este modo, los cargamentos salidos en todo Enero y llegados hasta el 20 de Febrero no hubieran esquivado la ley de Aduana, como sucede con perjuicio grave de ciertos importadores y del mismo Fisco.

Cárlos Garet.

Revista de los diarios de anoche

La España

Apoya el proyecto que se dice presentará el diputado Herrero y Espinosa referente á servicio militar.

—Aplaude al veredicto absolutorio del Jurado de imprenta recaido en la acusacion del Fiscal sobre denuncias del señor Segui, las que atañian al señor Ministro de Hacienda en materia de privilegios mineros.

El Ferro-Carril

Recuerda el triste aniversario de la deportacion de quince ciudadanos en la barca *Puig*.

La Tribuna Popular

Llama la atencion de las Cámaras respecto á resoluciones gubernativas relacionadas con el art. 7.º de la nueva ley aduanera.

El Telégrafo Marítimo

Refiriéndose á la solicitud de don Máximo Santos y los trámites que ella ha llevado, dice que tanto la Comision Permanente como la Cámara de Senadores y por último la de Representantes, bajo pretextos más ó ménos legales le han sacado el cuerpo, segun la expresion vulgar á un asunto que en concepto del colega estaria ya olvidado si desde el principio se hubiese encarado con decision y altura.

Parécele por tanto muy posible que el peticionario á quien ni se ha negado ni concedido lo que solicita, haciéndole únicamente notar los defectos de trámite en que ha incurrido, volverá á renovar sus peticiones, y espera ver entónces si la Cámara á quien se dirija nuevamente iniciará una segunda série de *chicanas* ó resolverá *sí ó no* en buen castellano y como lo desea el país.»

—Transcribe para conocimiento de sus lectores que no hayan recibido la memoria del Banco Nacional y como complemento de un estudio anterior al respecto, la parte expositiva de la cuenta de *Ganancias y Pérdidas* que registra dicho documento.

SECCION OFICIAL

Montevideo, Febrero 22 de 1888.

Excm. señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública doctor don Duvimioso Terra.

Excmo. señor:

Acuso recibo de la nota que me dirigió la Secretaría de ese Ministerio, y comunicándome haber sido nombrado sub-director de la Escuela de Artes y Oficios en calidad de interino.

En contestacion, manifiesto á V. E. que acepto el cargo conferido á cuyo desempeño consagraré todos mis esfuerzos, en la esfera de mis humildes conocimientos.

Agradeciendo al Superior Gobierno la distincion que le he merecido, y muy especialmente á V. E. á quien Dios guarde muchos años.

José Silva y Arévalo.

Ministerio de J. C. I. Pública.

Montevideo, Febrero 4 de 1888.

Publíquese.

D. Terra.

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Antonio M. Marquez.

Montevideo, Febrero 21 de 1888.

Como es de práctica, tengo el honor de elevar á V. E el Balance dado á la Tesorería General del Estado por el mes de Enero ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Américo Aguiar.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 21 de 1888.

Enterado, devuélvase para su publicacion.

Marquez.

Balance dado á la Tesorería General del Estado por Enero de 1888

CARGO

Concepto				
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS				
A existencia en 31 de Diciembre ppdo.			$ 19.085 96	
Rentas de 1885-86				
A Papel sellado		» 181 31		
» Contribucion Directa de los departamentos		» 1.556 86	» 1.738 17	
Rentas de 1886-87				
A Patentes		$ 306 25		
» Contribucion Directa de los departamentos		» 2.411 81	» 2.718 06	
Rentas de 1887-88				
A Patentes		$ 382.404 45		
» Papel sellado		» 24.023 62		
» Timbres		» 15.011 28		
» Contribucion Inmobiliaria de la capital		» 5.622 02		
» Idem idem de los departamentos		» 191.791 41		
» Impuestos Municipales, como sigue:				
Administracion de Rocha	$ 56 40			
Idem de Treinta y Tres	» 16 38			
Idem de Maldonado	» 73 92	» 146 70		
» Impuestos policiales, como sigue:				
Administracion de Rocha		» 10 81		
Herencias trasversales		» 273 57		
Derechos de firmas, como sigue:				
A J. L. Departamental de Maldonado	$ 86 35			
» Idem idem de Paysandú	» 55 68			
» Idem idem de San José	» 141 00			
» Idem idem de Minas	» 115 63			
» Idem idem de Treinta y Tres	» 101 00			
» Idem idem de Canelones	» 583 47			
» Idem idem de la Colonia	» 108 50	» 1.191 63		
» Patentes de privilegios industriales		» 75 00		
» Admin. de Flores (sin deslinde)	$ 5.066 98			
» Idem de Rivera (sin deslinde)	» 998 88	» 6.065 86		
» Reembolso por patentes de perros		» 472 00		
» Multas		» 1 00		
» Descuento de 1% sobre pagos		» 460 15	» 627.549 50	$ 651.091 69
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS				
A remesas á la Tesorería General del Estado				» 941.597 31
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA				
Rentas de 1886-87				
A Patentes de perros			$ 109 00	
Rentas de 1887-88				
A Impuesto Urbano		$ 5.510 57		
» Id. Abasto y Tablada en los departamentos		» 6.463 58		
» Entradas eventuales		» 21 25		
» Descuento de 1% sobre pagos		» 186 11	» 12.181 51	» 12.290 51
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO				
A existencia en 31 de Diciembre ppdo.			$ 20.585 26	
Rentas de 1887-88				
A Banco Nacional, en cuenta corriente		$ 713.800 00		
» Venta de tierras		» 2.523 47		
» Idem de certificados rurales		» 2.437 59		
» Marcas y señales para ganados		» 48 00		
» Dcho. de firmas—J. de Comercio de 1er turno	$ 126 27			
Idem Nacional de Hacienda	» 14 50	» 140 77		
» Devoluciones		» 0 61		
» Descuento de 1% sobre pagos		» 6.479 22	» 725.339 66	» 745.924 92
				$ 2:350.904 43

DATA

Concepto					
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS					
Por Comision de Extincion del papel moneda				$ 15.000 00	
Por Descuento de liquidaciones				» 2.872 94	
Por Vales de tránsito amortizados				» 10.027 59	
Por Devoluciones por errores				» 3.277 07	
Por Lista Civil, presupuesto de Aduana y Resguardo por Diciembre			$ 34.390 45		
Por idem idem idem de la Receptoría de Maldonado por Diciembre			» 499 88	» 34.890 33	
Por Direccion General de Instruccion Pública, derecho de piedra y arena				» 551 00	
Por pagado á B. Pons á cuenta de la construccion del muelle de Nueva Palmira			» 2.433 00		
Por idem á cuenta de vestuario para las tripulaciones de las falúas de Aduana y Resguardo			» 950 00		
Por gastos de Aduana, composturas, refacciones, etc., etc.			» 1.895 38	» 5.278 38	» 71.897 31
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA					
Por cuenta de sus presupuestos de Octubre y Diciembre					» 12.290 51
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO					
Ejercicio de 1886-87					
Por Lista Civil de Junio			$ 1.091 37		
Eventuales y extraordinarios de Gobierno. (Acuerdo de 18 de Marzo de 1887):					
Por liquidaciones para suministros		$ 1.174 29			
Por idem idem pasajes y fletes		» 500 00			
Por id trabajos de albañilería		» 786 40			
Por id id gastos de salubridad		» 380 00	» 2.840 69		
Eventuales de Hacienda.—(Acuerdo de 18 de Marzo de 1887):					
Por Jaime Mayel para trabajos en el puerto de Maldonado á cuenta		» 1.000 00			
Por liquidacion por impresiones		» 2 50	» 1.002 50		
Por Lista Militar, por Junio			» 596 09		
Por eventuales y extraordinarios de Guerra. (Acuerdo de 18 de Marzo de 1887):					
Por liquidaciones por suministros		$ 3.953 92			
Por id. id. pasajes y fletes		» 999 50	» 4.953 42	» 10.484 07	
Ejercicio de 1887-88					
Banco Nacional, entregado á dicho en cuenta corriente, como sigue:					
Por la Direccion G. de Aduanas		$ 869.300 00			
Por Direccion G. de Impuestos		» 633.838 18	$ 1:503.138 18		
Por Presupuesto de Legislatura por Octubre			» 45.370 67		
Por Lista Civil, por Setiembre á Diciembre			» 98.618 42		
Por Legacion en España y Portugal		$ 415 00			
Por Legacion en Italia		» 2.126 25			
Por » » Francia		» 1.923 75			
Por » » Inglaterra		» 1.200 00			
Por » » el Imperio aleman		» 1.826 98	» 7.491 98		
Por Jefatura de la capital por Octubre			» 33.461 00		
Por id. de San José, Setiembre á Diciembre		$ 7.401 63			
Por id. de la Florida, de id. id.		» 7.820 78			
Por id. de Durazno, Setiembre y Octubre		» 7.176 83			
Por id. de Canelones, id. id.		» 9.896 63			
Por id. de la Colonia, id. id.		» 7.303 12			
Por id. de Soriano, Setiembre á Enero		» 6.671 04			
Por id. de Paysandú, Setiembre y Octubre		» 6.996 82			
Por id. de Salto, Setiembre á Diciembre		» 7.638 67			
Por id. de Artigas, Setiembre y Octubre		» 5.846 17			
Por id. de Tacuarembó, id. id.		» 6.520 66			
Por id. de Rivera, id. id.		» 5.826 23			
Por id. de Cerro Largo, Setiembre á Enero		» 7.200 27			
Por id. de Treinta y Tres, Setiembre y Octubre		» 5.925 75			
Por id. de Maldonado, Setiembre á Diciembre		» 6.575 35			
Por id. de Rocha, Setiembre y Octubre		» 6.860 80			
Por id. de Minas, Setiembre á Noviembre		» 6.820 00			
Por id. de Rio Negro, Octubre á Diciembre		» 3.546 30			
Por id. de Flores, Setiembre á Diciembre		» 5.368 77	» 121.395 87		
Por Junta E. Administrativa de San José de Julio á Setmbre.		$ 487 32			
Por id. id. id. del Durazno de Agosto á Setiembre		» 421 52			
Por id. id. id. id. de Paysandú por Setiembre		» 335 46			
Por id. id. id. de Artigas de Julio á Setiembre		» 655 95			
Por id. id. id. de Tacuarembó id. id.		» 716 79			
Por id, id. id. de Cerro-Largo id. id.		» 611 10			
Por id. id. id. de Rivera id. id.		» 547 80			
Por id. id. id. de Minas id. id.		» 480 75			
Por id. id. id. de Rocha por Agosto á Setiembre		» 626 32			
Por id. id. de Flores, por Agosto y Setiembre		» 554 66			
Por id. id. id Florida, por id. id.		» 451 50			
Por id. id. id. Colonia, por Julio y Agosto		» 658 00			
Por id. id. id. Salto id. id. id.		» 1.000 04			
Por id. id. id. Maldonado por Julio á Setiembre		» 746 43			
Por id. id. id. Treinta y Tres por Julio y Agosto		» 520 50	» 8.814 14		
Por Direccion General de I. Pública, por Octubre			» 30.000 00		
Por eventuales de diplomacia			» 587 00		
Por eventuales de Justicia, como sigue:					
Por liquidaciones, por muebles y trabajos de pinturas practicadas en el Ministerio		$ 1.381 50			
Por id. por suministros		» 359 90			
Por eventuales y extraordinarios		» 1.866 97	» 3.608 37		
Por eventuales de Gobierno, como sigue:					
Por festejos patrios del 25 de Agosto		$ 1.393 38			
Por comisiones y gastos del servicio		» 4.135 47			
Por liquidaciones por vestuarios para policías		» 10.500 00			
Por id. impresiones		» 1.284 00			
Por servicio telegráfico		» 4.131 15			
Por eventuales y extraordinarios		» 16.224 22	» 37.668 22		
Por eventuales de Hacienda, como sigue:					
Por liquidaciones por impresiones		$ 2.674 00			
Por Remigio Castellanos, a/c. de la construccion de la rampla en Artigas		» 1.200 00			
Por eventuales		» 465 00	» 4.339 00		
Por decreto Ley de 17 de Julio de 1877.—A. Meillet y Paysé, por fabricacion de aguardiente			» 1.000 00		
Por ley de 11 de Julio de 1887—A la viuda de Maeso por suscricion á la obra *Artigas y su época*			» 200 00		
Por telégrafos nacionales			» 4.500 00		
Por Telégrafo Oriental			» 1.200 00		
Por Compañía Pastoril, á cuenta del importe del edificio que ocupa la Direccion General de Impuestos Directos			» 23.000 00		
Por traslacion del C. Inglés, saldo			» 2.005 50		
Pasajes oficiales, gas, telégrafos, etc., etc.			» 400 00		
Refacciones de cuarteles de policía			» 2.000 00		
Depósitos, á la expósita Felicia María			» 100 00		
Por Empresa de Aguas Corrientes			» 4.600 00		
Por Templo de la Aguada			» 398 00		
Por Lista militar de Setiembre á Diciembre		$ 232.315 75			
Eventuales y extraordinarios de Guerra, como sigue:					
Por alquileres, alumbrado y agua para los cuarteles	$ 1.580 00				
Por comisiones y gastos del servicio	» 14.095 61				
Transporte					$ 194,671.89
Transporte					$ 194,671.89
Por suministros	» 7.564 32				
Por vestuarios	» 8.972 50				
Por idem pasajes y fletes	» 699 00				
Por refacciones de cuarteles	» 1.500 00				
Por servicio telegráfico	» 164 85				
Por suscriciones	» 460 00				
Por eventuales y extraordinarios	» 10.026 36	» 45.062 64	» 277.378 39	» 2:211.270 74	» 2:221.754 81
					$ 2:305.942 63
Existencia para Febrero, como sigue:					
En la Tesorería General del Estado				$ 27.708 29	
Idem Direccion General de Impuestos Directos				» 17.253 51	» 44.961 80
					$ 2:350.904 43

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 1.º de 1888.

P. A.—*Federico A. Campos.*

Conforme—*H. Arredondo.*

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

Por el paquete inglés *Magellan* recibimos ayer diarios de Europa cuyas noticias adelantan 3 dias á las que nos trajo el *Tagus*.

Los periódicos de Berlin dan cuenta detallada del discurso pronunciado por el Ministro de la Guerra de Alemania en el seno de la comision parlamentaria de reformas del ejército.

Despues de manifestar la suma que necesitaba para la aplicacion de las nuevas leyes militares, dijo que solo una parte de ella representará un gasto permanente.

En tiempo de paz no se aumentará realmente ejército; pero sí en el de guerra.

Lo más importante del discurso del Ministro es la siguiente declaracion:

« No puedo decir si esta es la última suma que pediré para atender á los gastos militares, puesto que, bien á pesar mio, no tuve buena suerte en una manifestacion que en este sentido hice durante la última primavera.»

El Ministro, por altas razones de prudencia, se negó á dar más explicaciones.

La comision aprobó despues, con algunas modificaciones sin importancia, el proyecto del Gobierno.

—En Paris continuaba la campaña de los radicales contra el Banco de Francia con motivo de la renovacion del privilegio de este establecimiento de crédito. Sostienen que es preciso democratizarlo, á fin de que pueda prestar mayores servicios á los pequeños industriales y á los obreros, y que además hay que ponerle en dependencia más directa del Gobierno, con objeto de que el Estado pueda utilizarlo mejor. Al efecto proponen modificaciones importantes en los estatutos.

Los trabajos encaminados á la conciliacion republicana, decian de Paris, tropiezan con sérias dificultades, particularmente en vista de la actitud de la extrema izquierda, que exige el inmediato planteamiento de las reformas.

Con motivo de estos trabajos los avanzados fulminan cargos contra el Presidente de la República, á quien suponen enemigo de las reformas, y dan á comprender que si no cambia de actitud provocará un grave conflicto.

El tribunal de casacion en Francia ha fallado un importante proceso, puesto que en él se ventilaba la cuestion de validez ó no validez del matrimonio de eclesiásticos.

En el año último el tribunal de Amiens dictó un fallo declarando válidos tales enlaces ante la ley civil.

Se trataba de la herencia de un antiguo cura: el presbítero Sterlin, que se hizo discípulo del ex-cura Jacinto y que murió hace tres años, dejando una viuda y dos hijos.

Los parientes colaterales disputaban á los hijos de Sterlin la cualidad de hijos legítimos.

Hasta ahora todas las demandas sobre validez de matrimonio de curas católicos eran rechazadas en los tribunales civiles y no prosperaban; pero en el caso presente, en que se trata del matrimonio de un cura apóstata, variaba la cuestion y se esperaba que el tribunal de casacion fijase de una vez la jurisprudencia en esta materia.

De ahí el interés que habia despertado este proceso.

El tribunal de casacion de Francia ha declarado la validez del casamiento civil de los curas, por lo cual los alcaldes no podrán en adelante negarse á celebrarlos.

El cura casado civilmente infringe las leyes canónicas reconocidas por el Concordato, incurre en las penas espirituales establecidas por el mismo y pierde las prerrogativas civiles concedidas al sacerdocio, tales como la exencion del servicio militar, de ser nombrado jurado, etc., quedando considerado ante la ley civil como cualquier otro seglar.

—Los principales proyectos de ley dispuestos para ser discutidos en el Parlamento austriaco tienen por objeto los impuestos sobre los azúcares y sobre los líquidos espirituosos, los tratados de comercio con Alemania, Italia y España, un proyecto de ley contra la embriaguez y otro, presentado por el príncipe Lichtenstein en nombre del centro, concediendo al clero mayor intervencion en la direccion de la enseñanza primaria.

Los proyectos de ley sobre los azúcares y los líquidos espirituosos darán lugar á vivas discusiones; pero se esperan debates apasionados acerca del proyecto Richtenstein. Se ignora la actitud que adoptará el Gobierno en la cuestion, pero algunos periódicos indican que se mostrará favorable al proyecto.

El Ministro del Interior de Austria prohibió la circulacion en la monarquía de 214 periódicos: tres de ellos croatas, 23 bohemios, 46 alemanes, 16 franceses, 63 italianos, 14 polacos, 33 romanos, 21 servios, 1 ruso y otro turco. Cierto número de esos periódicos fueron sido prohibidos á consecuencia de fallo de los tribunales, y los otros, en número de 207, por medida administrativa.

Como anunció el telégrafo, el conde Andrassy, en una conversacion que tuvo con un corresponsal de la *Nueva Prensa Libre*, de Viena, desvaneció ciertos rumores que habian corrido recientemente acerca de las ideas políticas que se le habian atribuido relativamente al valor y á la solidez de la alianza austro-alemana.

«No comprendo—dijo—cómo han podido atribuirme palabras que fuesen desfavorables á la alianza austro-alemana, concluida mientras estaba yo en el poder. Era, soy y seré partidario declarado de esa alianza; nunca he puesto en duda, ni por un momento, la lealtad á toda prueba de nuestro aliado. Si cuando se pactó esa alianza consideré que era útil para ambas partes y apetecible para la conservacion de la paz europea, estoy hoy seguro de que, en las circunstancias actuales, es de una necesidad absoluta. Creo tambien que esa alianza no podria ser dañosa á la situacion política ni á la situacion militar de las dos potencias que la contrataron. Renunciar á esa alianza seria abandonar la paz europea al capricho del primer advenedizo y suicidarse.»

—En Roma la Comision de la Cámara encargada de examinar el proyecto del Gobierno, convirtiendo en leyes los decretos de 30 de Diciembre último prorrogando hasta el 31 de Marzo de 1888 el tratado de comercio y navegacion con España, se reunió para tratar detenidamente sobre dicho asunto, habiendo acordado emitir dictámen favorable.

—El Consejo federal suizo dió un decreto expulsando del territorio de la República á un gran número de anarquistas residentes en Zurich, entre los cuales se hallaban algunos espías.

Se anunciaban otras expulsiones en diferentes ciudades.

—El Ministro Puttkamer, contestando en el Parlamento aleman á los discursos de la oposicion acerca de la ley contra los socialistas, dijo que, gracias á las medidas represivas que se vienen adoptando de algunos años acá, Alemania ha permanecido á cubierto de los sacudimientos sentidos en otros países, se han prevenido los excesos, la prensa ha estado contenida en los límites razonables y se ha trabajado eficazmente para impedir la propaganda de la democracia socialista.

Despues se expresó en estos términos:

«La democracia socialista se coloca en el terreno de la negacion de todos los principios, y no merece que se la trate dentro del derecho comun. Es necesario que leyes excepcionales pongan al Estado al abrigo de los espantosos excesos de la democracia socialista. El Parlamento, al aprobar el proyecto de ley, hará un acto humanitario.»

—Sobre el incendio del teatro de Variedades en Madrid, dice *La Epoca* del dia 30 de Enero.

«A las cinco de la mañana sintieron el conserje y el portero del teatro de la calle de la Magdalena una fuerte detonacion en el escenario. Acudieron inmediatamente. y las llamas les impidieron entrar.

Pidieron auxilio, y á las cinco y media se presentaron en el lugar del siniestro el delegado del distrito, el Juzgado de guardia, las autoridades municipales y algunas bombas.

Se procuró atajar el fuego; pero ésto habia tomado tales proporciones que á las seis y media se propagó á las casas de la calle de la Rosa contiguas al teatro.

Desde entonces se pensó ya sólo en aislar el fuego, convencidos como se hallaban de la imposibilidad de salvar el teatro, y al efecto se derribaron parte de las casas núms. 6 y 8 de la citada calle.

El incendio que empezó en el escenario, se propagó rápidamente al saloncillo y cuartos de los actores; pero esta parte se salvó gracias á la precaucion que se adoptó de hacer penetrar las bombas por uno de los balcones, cuya barandilla fué arrancada al empezar el siniestro.

Esta es, pues, la única parte del edificio que ha quedado en pié.

El foso es un monton de escombros y ceniza, en que ha quedado envuelta la sala del teatro.

Los actores han podido salvar todas su ropas y enseres, y el empresario, Sr. Arregui pudo así mismo recoger la caja, auxiliado por el guardia municipal número 416, llamado Felipe Fernandez, que ha dado grandes muestras de serenidad y buen deseo durante el siniestro.

Se han quemado todos los instrumentos de la orquesta.

Un guardia de seguridad de la sexta compañía del distrito del Hospital salvó una niña que vivia en el piso cuarto de la casa núm. 38 de la calle de la Magdalena, á la cual se habia propagado el incendio.

En esta casa resultó herido un cartero llamado Pio Hernandez, que se fracturó un brazo de resultas de una caida.

De los bomberos, que se han conducido con el arrojo acostumbrado, sólo ha resultado herido en una mano, y por fortuna no de gravedad, uno llamado Antonio Bracamonte.

A consecuencia del susto recibido ha muerto repentinamente un vaquero de la calle del Ave María, número 3, llamado José Fernandez.

La casa núm. 31 de la calle del Olmo empezó á arder por el alero del tejado, extinguiéndose á poco tiempo el fuego por los mismos vecinos, auxiliados por un bombero.»

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Tercera sesion ordinaria, del dia 24 de Febrero

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TORRES

Se abrió la sesion á las 2 y 20 p. m., con asistencia de los señores senadores Paullier, Freire, Mayol, Gonzalez Rodriguez, Silva, Iramendi, Laviña, Castro, de Nava, Vila, Perez, Cuestas, Gomensoro, Ramirez y Navajas. (Por enfermedad de uno de los señores secretarios no se pudo dar lectura al acta anterior.) Se dió cuenta de lo siguiente:

El P. E. eleva un mensaje dando cuenta de que ha propuesto á don Augusto Clauzeau el pago de su crédito en títulos de Deuda Amortizable y que no habiendo el interesado aceptado esa forma de pago, remite este asunto á V. H. á fin de que arbitre los medios de verificarlo en otra forma.—(Hacienda).

La Comision de Legislacion informa en los proyectos de decreto referentes á los ciudadanos don Felipe Cué y don César Bó.—(Repártase).

La Comision de Milicias presenta su dictámen en el proyecto de decreto relativo á don Mariano Lazcano.—(Repártase).

La Comision de Hacienda informa en el proyecto de ley sobre trazado general de ferrocarriles.—Dictamina tambien en el que concede exoneracion de derechos á los industriales señores Theobald y C.ª, y á varios capitalistas.—(Repártase).

El señor Paullier—Entre los asuntos á informe de la C. de H. existe el que se acaba de dar cuenta sobre trazado general de ferrocarriles.

Yo pediria que se leyera el informe para evitar toda clase de gastos, porqué lo que se aconseja es puramente de forma—Que pase el asunto á la Comision Científica de Obras Públicas, nombrada.

Por tanto, pediria la lectura del informe, y si le parece bien al Senado, que pasara el asunto á esa Comision para evitar toda clase de gastos.—(Apoyados).

El señor Silva—La mesa tuvo á bien nombrarme miembro de la Comision de Peticiones, ...

[...]

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

MARITIMA

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro San Felipe

Teatro Solis

GRAN COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

GIOCONDA

Plaza de Toros

REMATES

José B. Gomensoro

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

[...]

MARÍTIMOS

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

SAN MARTIN

Capitan Deliens—Saldrá el **26 de Febrero** Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

URUGUAY

Capitan Bugault—Saldrá el **10 de Marzo,** Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

Tarifa de pasajes

De 1ª. $ 145—De 3ª. con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

VILLE DE BUENOS AIRES

Capitan Le Bourhis—Saldrá el **29 de Febrero** para **San Vicente, Dunkerque y Havre.**

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 34

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano, todo iluminado á luz eléctrica

SIRIO

Comandante—ROSASCO

Saldrá el **7 de Marzo** de 1888 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

Comandante—Cav. LAVARELLO

Saldrá el **22 de Marzo** de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, **Antonio Piaggio,** Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. 2

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO

Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes:—1.ª $ 4.00.—2.ª $ 2.00.

Agente:—E. VIDAL—Piedras, 186 63-pm

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

CORDOUAN

Comandante—DUPONT

Saldrá el **18 de Diciembre** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante—MINIER

Saldrá el **25 de Diciembre** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el **9 de Enero** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 195, ALTOS.

3 E agente, **Cárlos de Ferrier.**

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El rapidísimo y espléndido vapor italiano

DUCHESA DI GENOVA

Capitan—

Saldrá el **25 de Febrero** para **Rio Janeiro, Lisboa y Génova.**

El magnífico y rápido vapor italiano

EUROPA

Capitan—...........

Saldrá el **4 de Marzo** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christopherson.*

142—CALLE PIEDRAS—142 32.

SOCIETE GENÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BEARN

Comandante—DE FERRY

Saldrá el 7 de Marzo de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante—LEMAITRE

Saldrá el 19 de Marzo de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 *M. Llamas y Ca.*

COMPAÑIA TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA

VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

Subvencionados por el Gobierno Español

Servicio regular entre España y Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

ISLA DE LUZON

De 7,572 toneladas, clasificado 100 A 1 del Lloyd.

Saldrá de este puerto el 4 de Abril próximo, admitiendo carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para todos los puertos de la Península y Santa Cruz de Tenerife.

El primer puerto de escala será Cádiz, sin tener que hacer cuarentena.

El esmerado trato que tiene acreditado esta Compañía en sus servicios de la Isla de Cuba y Filipinas, garante á los pasajeros todas las comodidades y buen trato de las líneas mejor organizadas.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Precios convencionales por camarotes de lujo.

Para informes ó datos, ocúrrase á sus Agentes

DIAZ Y TABANCO

117—ZABALA—117

445-ab 4

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 20 AL 25 DE FEBRERO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velasco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda.—Juez: doctor don Domingo Gonzalez.—Actuario: Santiago Seoane.—Oficina: calle Buenos Aires número 229.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario: Pedro Echeverry.—Oficina: plaza Cagancha número 383.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES VILAZA—SALVAÑACH—VELASCO

Dia 24

Trámite—Francisco Piria (hijo), causa criminal; Antonio Massa con Francisco Galarza; Farini y Gonzalez con Arrúe y Sosa; Juan Williams con Eduardo Williams; sucesion Felicia Perez de Arechavaleta con Manuel Sierra; Gumersindo Blanco con la test. Juan Antonio Ribeiro Blanco; Lisardo Nuñez y José M. Lopez, causa criminal; Cárlos Bagury con Marquez y C.ª; Juan A. Tarenne con Joaquin Fialo; sucesion de Eugenio Martinez y Cipriano Acosta.

Sentencias interlocutorias—Alfredo Graeber con Eugenio Darque; Terencio Ferreira Leite da Silva, causa criminal; Persosa y Olivera; Juan Vidart con Joaquin Rebollo; test. de Manuel J. Campo.

Sentencias definitivas—Juan Eroco, causa criminal; Norberto Risso, ídem; Guillermo Haberda y otro, ídem; Pablo Rizzanti, ídem; Donata Manandres, ídem.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES DIAZ—ALVAREZ—FEIRA

Dia 24

Trámite—Carballo y otros con José Sanchez; Balverde y Calvo, criminales; Fonseca y Fagundes, Celedonio Pereira, criminal; José Zabala, criminal; Rita de Leon, sumario; Sandalio Villanueva, criminal; Francisco Furtado; Sosa Mattos con concurso Marcial Diaz; José Mondino con el Fisco; Hermógenes L. Formoso con sucesion Ferreira; Canal con sucesion Amilivia; Cayetano Laguardice, criminal; Miraca y testamentaria Villanova; José Echeverry con Segismalda Peralta; Ennero Rua, criminal; Carmen Muñoz, criminal; Fortunato Bonifacion con Otero.

Definitivas—Miguel Otermin con Rio Silva; Luis Sua, criminal; Telesforo Viñales, criminal; Roberto Luis Sosa Lemain.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALES

Dia 24

Trámite—Tst. Pascual Mansilla; test. Francisco Varela; Agustin Gorese y test. Diego Bell; Mario E. Danniel con Josefa Morales de Arroyo; Andrés Azua con German da Costa; Teresa Celia de Celia solicitando vénia; Eduardo Velazco vénia por hipoteca; test. Juan Berceteche; oficio del Juzgado L. de lo Civil de tercer turno; José Martorell con Benito Rovira; Masriera y Arrunoda con sucesion Caminals int. Nogueira; Antonio Gibert con Francisco Bentancourt de Grau; Morto Franchuli vénia; oficio del Juzgado L. Departamental de Florida, test. Francisco Errasquin; señora Cermeño con Oscar de C. Queirós, incidente Pedro P. Diaz; Juan Belinson, queja; Quincoces con Rodriguez, incidente Bustillos; test. Ramon Sanchez y Andrés Burgueño.

Interlocutorias—Cármen y Brígida Munno vénia; Juan Belinson queja.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 24

Trámite—Maria Pozo con la suc. de Magdalena Vazquez y Narciso del Castillo; el síndico del concurso de la sucesion de Juan Bautista Devoto con Francisco Tassaro; la suc. de Juan Pol con Tomás de Benvenuto; el Consulado español denunciando el fallecimiento de Manuel Fernandez; Francisco Piria con Isidoro Peralta; Francisco Moricio con Lucas Urruzia; Fernando Gomez con Roman Malendrez; Cármen Garcia de Perelló, solicitando vénia; Augusto Ponsolle con Juan M. Puentes; Joaquin Pintos, test.; Rosa Pubil con José Heredia; Pedro del Rodio y otro con Hércules Mezzotoni y otro; Pedro Brandon con Bautista Bayé; Tomás Diago, Fernando Prego y la suc. Romero y Alvariza con la de Bentos Lopez; Luisa Peluffo de Vernizzi, tercería en autos, Victoriano Diaz Ramirez con Luis Damia; Antonio Castagnetto, tercería en autos, Victoriano Diaz Ramirez con Luis Damia; Maria Grillo de Migone, suc.; Desideria Novoa con Petrona M. de Palemeque, impedimento; Aurelio Barros con Manuel Gomez Couto Silva; Dolores Silva y Verde con Francisco Piria.

Interlocutorias—José G. Garcia, sumario, aduana.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 23

Trámite—Jacinta Taladriz de Rincon, vénia; Juana Cantusa de Lima, suc.; Juan H. Martinez, test.; Félix Mesa, suc.; Joaquin Requena con suc. Vicente Gonzalez Vallejo y otra; Oficio del Juzgado de lo Civil 1er. turno, referentes á los autos testamentarios de Juan Roman; Juan R. Villanueva con Conrado Niding; Bartolomé Scarone con Ramon Fernandez y otro; sucesores de Manuel Durán y otros con suc. Juan José Durán impedimento; Miguel Chaves con Ramon Diago (2) impedimento; La Sociedad "La Playa" con José Romeu; Manuel Campos, declaratoria de pobreza, inc. de la test. Manuel J. Campos; Tomás Villalba, test.; Vicente Vecino, informacion; Justa Clavijo con la suc. de Cárlos Reyles; Máxima Viñoly de Grajales, test.

Definitivas—Catalina Villartaguerre de Acevedo, vénia.

Justo F. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 24

Trámite—Ruiz con Chabaigoity; Bompet hnos. con Torrisella; Banco Constructor con Castilla (hijo); Huth con Lafone; Cagnoli con Pinazo; Castell con Plado; Lamaison hnos. con Imbert; Musse con Cavajani; Delgado, por título de corredor y rematador; Nogueira con Marquez; conc. De la Maria con Schiaffino; Bastos con Anaya; Azarola con Requena y terc. Peralta; Banco Nacional con Martinez; conc. Graña y C.ª; conc. Echevarriarza; conc. Portillo y Balparda con Rey Agnero.

Interlocutorias—Conc. Echevarriarza con Llantada; Dualde con Portillo y Balparda; conc. Vaillant; Villadaval y C.ª con Scolpin; conc. Graña y C.ª; Servetti, por título de contador, liquidador y balanceador. Barreiro y Ramos con Arroyo; Rodriguez con el conc. Portillo y Balparda; Compañía Agrícola Industrial con Carabia; Santistevan con el conc. Portillo y Balparda.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 24

Trámite—Narciso Estrach con Agustin Vila; acordada del Tribunal Superior de Justicia, autos; Mauri con Cavajani; el Banco Constructor Sud-Americano con Mauricio Castilla; Luis Peña con Adolfo del Campo; José B. Oliva con José G. Traverso; el Banco de la Provincia de Buenos Aires con Angel Floro Costa (2); Bernardo Menendez con Antonio Masoni de Lis; conc. Pedro Saralegui con suc. Andrés Saralegui; Barrere Grassié y Ca. con Geo Michaelsen y Ca.; José Q. Schiaffino con Geo Michaelsen y Ca.

Interlocutorias—Santiago Manrelle con Francisco Gonzalez; Amilivia, Telechea y Vignati con Uribes y Chápores.

Definitivas—Manuel Menendez con Gregorio Abate; Juan Echevarria con Hilario Castaños.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DE DON JACINTO D. REAL

Dia 24

Trámite—Exhorto de Rio Negro; Starico, suc; Poro con Calcaño; Vinotti, tutela; Araldo con Tezanos; Moras con Arley; Lopez, vénia; Castro, tutela; Oribe, vénia; Vandinelli, suc.; Yambin con Castro; Maldonado auxiliatoria; Perrane, suc.; Negri con Larrosa; Vidal con Romero; Gaille con Aire; Ferreira, suc.; Navarro, queja; Rodriguez con Rodriguez; Tabó Blas; Mela. suc.; Bergalli con Deferrari; Pradell test. Guerra, suc.; Acosta, con Vazquez; Moure, vénia; Calo, suc.; Benitez con Beltran; Berro con Ferrocarril del Uruguay; Gomez con Raffo; Magariños con Francero.

Interlocutorias—Prisco, auxiliatoria; Rodriguez P. de Testo; Cazenave G. Narizano; N. Olivera, suc.; Terraban con Dubó.

Definitivas—Romero, vénia; Reyes, inscripcion; Badano inscripcion; Reyes antec.; Marajiga, por depósito de una hija.

Benito Montaldo, Escribano Público.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Pelegrina Lértora de Sívori, citándose á la vez á sus herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta dias y con los justificativos correspondientes, comparezcan ante ese Juzgado con el objeto de deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 21 de 1888.—*Justo P. Linares,* Actuario. 441-mz.23.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Francisco Manuel Gonzalez y de doña Jacinta Sanchez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que antes de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 9 de 1888.—*Benjamin Pereira,* Actuario. 345.mz.10.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Juan Victorio citándose á la vez á todo el que se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 16 de 1888.—*Santiago Seoane,* Escribano Público. 386-mz-7

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Enrique Barreso, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 31 de 1888.—*Santiago Seoane,* Escribano público. 267-m.1º.

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de la cesacion de pagos de los fallidos Jorge Raynal y C.ª, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término de treinta dias, á disposicion de los fallidos y sus acreedores.—Montevideo, Enero 26 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 219-f.26.

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido don Antonio Morelli, se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria por el término de treinta dias, á disposicion de los interesados y del fallido.—Montevideo, Enero 26 de 1888.—*José Gerardo Cámoes,* Escribano público. 218-f-26.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á los fallidos Jorge Raynal y Ca. para que por sí ó por medio de apoderado, se presenten á este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 28 de 1888.—*José Gerardo Cámoes,* escribano público. 243-f.28.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Luis Agustin Carlevaro, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo, proceder á la verificacion de créditos y demás cometidos de la primera junta de acreedores tendrá lugar el dia 25 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Febrero 18 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 401-f-25

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Bernardo Mandagaran para que dentro del término de 90 dias se presenten ante este Juzgado (calle del Rincon número 157) á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 18 de 1888.—*Victor P. Perez,* Actuario. 402-mz-18

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á la sucesion de don Juan Bautista Quartino, para que por sí ó representados en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en los autos promovidos por el Síndico del concurso Portillo y Balparda sobre rendicion de cuentas de la Sociedad que existió entre los concursados y el causante de los emplazados, bajo apercibimiento si no compareciesen, de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 6 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de comercio. 321-mz-6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los acreedores del concurso formado á los señores Borgarelli y Novero para que dentro del término de 30 dias presenten ante el Síndico provisorio señores Schiafeer Ferber y C.ª los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 3 de 1888.—*Victor P. Perez,* Actuario. 340-mz.3.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Luis Gnecco, para la reunion que tendrá lugar el dia 2 del próximo mes de Mayo á las 2 de la tarde, con el objeto de nombrar las personas que deberán verificar la exactitud de los balances presentados por dicho señor en el incidente solicitando moratorias.—Montevideo, Febrero 21 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 419-mz-21

ANUNCIOS

A. CARASSALE

293—Calle 25 de Mayo—293

LIQUIDACION

La casa de **A. Carassale** participa al público que estando próximo el término de la actual sociedad, ha resuelto emprender desde ya la liquidacion de todas las existencias **con una extraordinaria rebaja en los precios.**

Para conseguir el objeto que se tiene en vista, siendo indispensable proceder paulatinamente y de un modo uniforme en la liquidacion de los diferentes artículos que componen el gran surtido de esta casa, se seguirá recibiendo, como siempre, los artículos de fantasía de última novedad que constituyen la venta diaria, con el propósito de mantener su numerosa clientela, hasta tanto que, reducido el conjunto de sus existencias, se resuelva por otros medios la completa liquidacion.

Los artículos que se reciban se venderán tambien á precios excepcionalmente bajos.

Para que el público pueda cerciorarse de la notable rebaja, cada artículo llevará el precio de venta anterior y el que se designe por razon de liquidacion. 12 dpm.

LOMBRIZ SOLITARIA La Cabeza de la Lombriz queda arrojada dos horas

DESPUES DE HABERSE HECHO USO DE LOS

Glóbulos-Secretan

Farmacéutico, Laureado y premiado con Medallas de honor.

El único remedio inofensivo é infalible.

NOTA.—El gran éxito de estos Glóbulos de Secretan ha hecho que surjan algunos malos productos similares que deben ser evitados con precaucion

DEPÓSITO GENERAL: 53, rue Decamps, PARIS

En *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Crawell y de Rey 2.-

SONORREAS

NO MAS INYECCIONES

A menudo peligrosas y siempre incómodas

DOS DIAS!! ó tres, bastan para curar radicalmente y en secreto y con solo un frasco las *blenorragias, gonorreas, uretritis, leucorrea perdidas* ó

FLORES BLANCAS

QUE TANTO DEBILITAN EL ESTÓMAGO

y ocasiona el catarro utero-vaginal, por medio de las afamadas

PÍLDORAS NEGRAS

del **Dr. Vandlik** de Amsterdam.

Estas píldoras garantidas **sin mercurio!!** son fáciles de tomar, **no tienen gusto ni dan eruptos, fortifican el estómago** con el fierro que contienen y se pueden recetar á las personas mas *delicadas.*

Aprobadas por el Consejo de Higiene de Buenos Aires.

Aviso—Para evitar *falsificaciones* exigir que cada frasco envuelto en *papel amarillo* lleve un *sello rosado á relieve* rodeado de *verde, oro y punzó.* Va prospecto muy detallado.

SORDERA

ZUMBIDOS!! DOLORES!!

Cura radical de estas enfermedades con las afamadas **Gotas Divinas** del doctor Burchenser, de Hamburgo.

Van prospectos en 6 idiomas.

MOSQUITOS



NO MAS NOCHES MALAS!!

Pastillas del mono.

Anti-Mosquitos de olor agradable compuesto con polvo de flores de Pyretre del Cáucaso, (Rusia) son enteramente inofensivas!! **anti-epidémica y anti-miasmáticas,** purifica el aire de los dormitorios matando los **mosquitos** y otros insectos **visibles é invisibles.**

Las cajas contienen 24 *grandes pastillas* de forma piramical de color verde claro; la caja es de forma atad con un **mono** encima matando los **mosquitos.**—Basta una pastilla por cada noche.

AGUA BENOITON

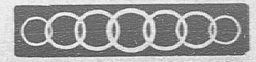
3 ó 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos *cenizados ó blancos á su color natural, sin manchar la piel!!!*—Negros si eran negros, castaños si eran castaños, rubios si eran rubios. Dá lindo color, impide la **caida** y **hácelos crecer.**

LOS PELOS

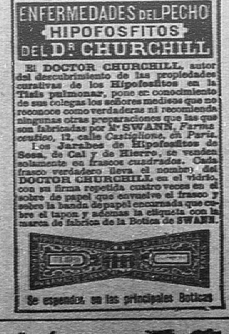
NO MAS PELOS MAL COLOCADOS EN LA CARA

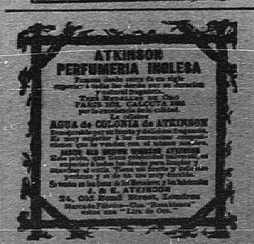
Se hacen desaparecer para siempre **en 6 minutos,** sin el *menor peligro* quedando lisa como un espejo con la afamada **Pasta del Harem** de Mme Rachel de Bruselas.

Depósitos de las cinco especialidades arriba indicadas:—Droguería *Demarchi, Parodi y C.ª,* Cerrito, 265 y Sarandí 375—Botica del *Leon de Oro,* 18 de Julio, 58.

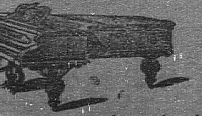


Los afamados anillos electro-galvánicos del doctor Dickson, de Oro *garantido á 18 quilate y grande duracion,* se venden por mayor y menor.—Orfevrería Cristofo, 25, San José. 387-mz.16-dpm.





DEPÓSITO DE PIANOS Y ARMONIOS de CARLOS OTT



En esta casa se encuentran siempre pianos de **Schiedmayer, Pianofortefabrik, F. Spranck, Chickering and Sons.**

Unico agente en la República de los riquísimos pianos de **Rönisch.**

La casa garante todo piano que vende, así como las composturas.

211—Calle Sarandí—211

AL LADO DEL CORREO 8-dpm

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **27 de Febrero de 1888.**

PROGRAMA

1 de	10000	10,000
3 de	500	1,500
3 de	200	600
7 de	100	700
16 de	25	400
20 de	20	400
30 de	15	450
1,220 de	10	12,200
1,300 premios.—Juegan 14 millares.		26,250

El billete entero vale 2½ pesos; el quinto vale ½ peso.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de pesos 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40-perm

ENFERMEDADES del ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA

PREMIO DEL INSTITUTO AL DOCTOR CORVISART, EN 1856

Medallas en las Exposiciones internacionales de PARIS 1867 — LYON 1872 — VIENA 1873 — PHILADELPHIA 1876 — PARIS 1878

SE EMPLEA CON EL MAYOR ÉXITO EN LAS

DISPEPSIAS

GASTRITIS — GASTRALGIAS

DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS

FALTA DE APETITO

Y OTROS DESORDENES DE LA DIGESTION

BAJO LA FORMA DE

ELIXIR. . de Pepsina BOUDAULT

VINO. . . de Pepsina BOUDAULT

POLVOS. de Pepsina BOUDAULT

PARIS, Pharmacie C. COLLAS, 8, rue Dauphine, y en las principales farmacias.

BANCO COMERCIAL

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por Depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses } **Convencional.**

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo, 30 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año.

Montevideo, Enero 31 de 1888. 6



EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.

5% por 10 dias de aviso.

5% por treinta dias fijos.

Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18.

GELATINA DEL COMETA

MARCA DE FÁBRICA

Especialidades de Gelatinas:

Para clarificar los Vinos y las Cervezas

Jaleas de Frutas y Jaletinas de Carne, Géneros de *Confitería, de Pastelería, etc.*

Aprestos de los Tegidos, de las Sederías, de los Encajes, Tules, Sombreros de Paja, etc.

Esmaltes de las Fotografías

PEDIDOS POR COMISIONISTAS

E. MARGUERITTE, en PARIS

Depósitos en las principales Droguerías.

PIDAN!!

PIDAN!!

PIDAN!!

LA CERVEZA DE STRASBOURG

EXTRA-SUPERIOR

ESPIGA LEGÍTIMA — MARCA **TRIGO**

Garantida pura y sin ácido salicílico

ANALIZADA POR EL REPUTADO QUÍMICO CH. GIRARD, JEFE DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE PARIS

La mejor cerveza introducida en verdaderas botellas Champagne

Se recomienda por su gusto exquisito, fineza y limpidez.

CUIDADO CON LOS ENGAÑOS!!!

CUIDADO CON LAS IMITACIONES!!!

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

Venta por mayor, en depósito y despachado

EUGENIO DANRÉE—Unico Agente

95—Calle Zabala—95 — MONTEVIDEO

NOTA—La marca se halla debidamente registrada en la Oficina de Patentes de Montevideo 31-dpm.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS de DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS



¡VINO IODADO de MORIDE

SERÁFICO, FORTIFICANTE Y REGENERADOR, RECOMENDADO PARA LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS DÉBILES Y DELICADAS

PARIS: Moride y Cª, 12, rue Rougemont Y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.



SOCIÉTÉ FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS

Messieurs les Sociétaires sont priés d'assister à la réunion extraordinaire qui aura lieu le dimanche 26 Février courant à 2 heures de l'après midi, dans le local de la Société, rue Arapey 228.

Le Président, *A. Bourdelot.*

Le Secretaire, *A. Esteben et* 412 f.26.

EXPOSITION UNIVSLLE 1878

Médaille d'Or — Croix de Chevalier

LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

ACEITE de QUINA

E. COUDRAY

PREPARADO ESPECIALMENTE para la HERMOSURA del CABELLO

Recomendamos este producto, que las Celebridades medicales consideran, por su principio de Quina, como el REGENERADOR mas poderoso que se conozca.

ARTÍCULOS RECOMENDADOS

PERFUMERIA A LA LACTEINA

Recomendada por las Celebridades Medicales

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo

AGUA DIVINA llamada agua de salud.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.



LA SALUD PERFECTA

Es el mayor de los bienes de la vida.

Para obtener tan inestimable beneficio emplead á la **SAL PIRÉTICA de LAMPLOUGH,** que ataca á las **Enfermedades en sus raices,** reparando á las **Digestiones,** desembarazando al **Estómago,** al **Hígado,** á los **Riñones** y á los **Intestinos** de todas las obstrucciones, al mismo tiempo que contribuye á la renovacion de la sangre, suprimiendo á los humores insalubres y febriles, refrescándola y oxigenándola.

ES EL GRAN PRESERVADOR Y EL GRAN REMEDIO contra la mayor parte de las Enfermedades infectivas y malignas de los climas tropicales y el mas eficaz contra la Fiebre amarilla y las demás, contra los resfriados febriles, contra las viruelas, el sarampion, contra la sed, las jaquecas, los mareos, los vómitos, la bilis, los estreñimientos del vientre, las acedías del estómago, el cólera, las erupciones y las enfermedades cutáneas, las alteraciones de la sangre, etc.

O Dr W. STEVENS ha dicho: *Desde la adopcion de este remedio no son ya terribles las fiebres enfermedades en las Antillas.*

El Dr J. W. DOWSING ha dicho: *Lo he empleado para la curacion de 42 casos de fiebre amarilla y tengo la dicha de testificar que no ha faltado su eficacia ni en un solo caso.*

HA SALVADO Á MI VIDA EN UN PAIS LEJANO, escribió **C. Fitzgerald,** Esquire, residente en otro tiempo en la Albania.

THOMAS C. COOPER, Esquire, Ingeniero en Rio-Janeiro, escribió lo siguiente:

Durante 16 años de residencia *en Rio-Janeiro, tomé, dos ó tres veces por semana y á veces todos los dias, la Sal Pirética de Lamplough y tambien se la di á mis hijos y nunca tuve necesidad de un Médico. Durante todo el tiempo de la invasion de la fiebre amarilla, empleé á muchos obreros en mis talleres, y de ellos murieron seis en una semana atacados por la fiebre, pero de los que tomaron la Sal Pirética de Lamplough ninguno murió y si alguno fué atacado su enfermedad fué ligera.*

El Sr. YOUNG escribió lo siguiente:

Durante 15 años he tomado regularmente la sal todas las mañanas, y en tal tiempo no he tomado otro algun medicamento ni he tenido que consultar á un Médico. Tambien he dado dicha sal á mis hijos y desde que nacieron nunca he necesitado que el Médico entre en mi casa para visitarlos.

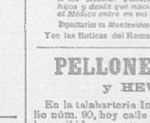
Depositarios en Montevideo: Demarchi, Parodi y Cª, Crawell.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y Cª.

PELLONES, LÁTIGOS y HEVILLAJES

En la talabartería Inglesa, antes calle 18 de Julio núm. 90, hoy calle Colonia núms 43 y 47, se ha recibido un gran surtido de pellones brasileros de los más finos, látigos de coche, tilbury, etc., de los mejores que se han importado. Hevillajes de todas clases. Se recomienda un surtido general de talabartería más barato que en ninguna parte.

331-mz.7



Clorósis, Anemia, Linfatismo

Los médicos recomiendan especialmente en el tratamiento de estas afecciones:

EL JARABE DE F. GILLE

antiguo Interno de los Hospitales de Paris.

Gran Depósito General: 45, r. Vauvilliers, Paris.

DEPÓSITO EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

COMPAÑÍA TELEFÓNICA «LA URUGUAYA»

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Habiéndose presentado una peticion suscrita con arreglo al artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca á los accionistas á una asamblea general extraordinaria con el objeto de tomar en consideracion el inciso 3.º del artículo 40.

La asamblea se reunirá en la oficina central de la Compañía calle Rincon núm. 137, el dia 9 del próximo mes de Marzo á las 2 de la tarde.

Se recuerda á los señores accionistas que el registro de las acciones quedará cerrado el dia 1.º de Marzo.

Montevideo, 22 de Febrero de 1888

432-mz.9. *El Secretario.*

JARABE de BUCHU del Dor ADEL

CONTRA TODAS LAS ENFERMEDADES de las VIAS URINARIAS

ESPECIALMENTE

el Catarro crónico de la Vejiga, la Irritacion del Canal de la uretra, las Enfermedades de la Próstata, la Incontinencia de la orina, las Arenillas úricas, etc.

SWANN, Farmacéutico-Químico, PARIS, 12, CALLE CASTIGLIONE, 12, PARIS

EL ESCRITORIO CON MUESTRAS DE JACOB JULES LEON

COMISIONISTA

29—RUE DES PETITES ECURIES—29

PARIS

Se mudó de la calle Misiones, 203

Á LA CALLE 25 DE MAYO, 150

MONTEVIDEO

374-mz.15-dpm

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE LOS

Polvo, Pasta y Elixir Dentífricos

DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironda)

Prior DOM MAGUELONNE

2 MEDALLAS de ORO: Bruselas 1880, Lóndres 1884

LOS MAS EMINENTES PREMIOS

INVENTADO EN **1373** POR EL PRIOR PEDRO BOURSAUD

« El empleo cotidiano del *ELIXIR DENTÍFRICO* de los *RR. PP. BENEDICTINOS* en dósis de algunas gotas en el agua, cura, evita el cáries fortalece las encías y restablece la blancura primitiva de la dentadura.

« Es un verdadero servicio prestado á nuestros lectores señalándoles esta antigua y utilísima preparacion como el *mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.* »

Casa fundada en 1807 Agente general: **SEGUIN** Rue Huguerie, 3 BORDEAUX

Hállase en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías del globo.

Venta por mayor por el Uruguay: Joseph LABORDE y Cª, perfumistas, 251, calle 25 de Mayo, en Montevideo.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

PREPARADO AL BISMUTO

Por CHas FAY, PERFUMISTA

PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

INJECTION BROU

HIGIENICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el método*). 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, Rue Richelieu, 102.

PIDAN

EN TODAS LAS CONFITERÍAS Y CAFÉS

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA

DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE

á **P. BLANCHARD**

102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO

283-pm.

Hormigo—Vizcachicida

SISTEMA CANDELON

Con privilegio exclusivo de los Gobiernos URUGUAYO Y ARGENTINO

Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras esquina de Misiones. Allí se darán al comprador todas las instrucciones necesarias

NUBIAN

NUBIAN NUBIAN NUBIAN

BETUN LÍQUIDO IMPERMEABLE

SE EMPLEA SIN CEPILLOS

Su excelente brillantez se conserva en todo tiempo durante una semana

BALMORAL GLOSS Apresto elástico para los calzados de las Señoras

SE EMPLEA SIN CEPILLOS

PASTA UNTUOSA en cajas de hoja de lata, como la de que se provee el ejército Inglés

THE NUBIAN MANUFACG COMPY Ld, LONDRES E. C.

Unico representante en la Banda Oriental:

C.-F. BALLY, MONTEVIDEO.

Perfumeria de la Société Hygiénique

PARIS — 55, calle de RIVOLI, 55 — PARIS

EXTRACTOS PARA LOS PAÑUELOS:

Bouquet Judic — Florida — Violeta Rusa, etc., etc., etc.

Aceite Philocomo — Aceite Duquesa

Polvo dentífrico y Agua del Dr Campbell

Jabon Real — Jabon dulcificado — Jabon de Flores de Melocoton

CREMA FLORIDA PARA LAS MANOS

Evítense las Imitaciones y las Falsificaciones

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES CASAS DE PERFUMERIA

PILDORAS PURGATIVAS del Dr GUILLIÉ

PILDORAS del *Extracto del Elixir Tónico Anti-flegmoso del* Dr GUILLIÉ

PAUL GAGE

Farmacéutico de 1ª clase, Dr en Medicina de la Facultad de Paris

UNICO PROPIETARIO DE ESTE MEDICAMENTO

PARIS, 9, rue de Grenelle-St-Germain, PARIS

Enfermedades del HÍGADO y del ESTÓMAGO — GOTA REUMATISMO

FIEBRES EPIDÉMICAS — *Fluxiones de pecho* — *Enfermedades de las mugeres y de los niños*

DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES. Exíjanse las VERDADERAS PÍLDORAS GUILLIÉ preparadas por PAUL GAGE

DEPÓSITOS EN TODAS LAS FARMACIAS

PRINCE Y C.A

DENTISTA NORTE—AMERICANO

163—CAMARAS—163

ESQUINA DE BUENOS AIRES

Hace trabajos en todos los ramos de la profesion sin dolor.

Consultas gratis. 47.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

LINIMENTO GÉNEAU

Para los Caballos

Empleado con el mayor exito en las Cuadras reales de SS. MM. el Imperador del Brasil, el Rey de Belgica, el Rey de los Paises-Bajos y el Rey de Sajonia.

No mas Fuego ni Caida de Pelo

35 Años de Exito

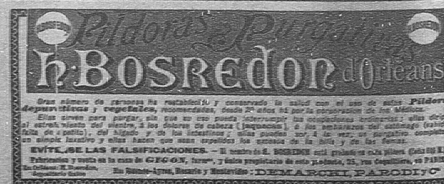
SIN RIVAL

Solo este precioso **Tópico** reemplaza al **Cauterio,** y cura radicalmente y en pocos dias las **Cojeras** recientes y antiguas, las **Esteladuras, Esguinces, Alcances, Moletas, Alifafes, Esparavanes, Sobrehuesos, Flojedad** e **Infartos** en las piernas de los jovenes caballos, etc., sin ocasionar llaga ni caida de pelo aun durante el tratamiento.

Los extraordinarios resultados que ha obtenido en las diversas **Afecciones de Pecho,** los **Catarros, Bronquitis, Mal de Garganta, Oftalmia,** etc., no admiten competencia.

La cura se hace á la mano en 2 minutos, sin dolor y sin cortar ni afeitar el pelo.

Depósito en Paris: Farmacia GÉNEAU, calle St-Honoré, 275, y en todas las Farmacias.



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell, Rey y Cª.



Fábrica de artículos de lomillería, y talabartería de CASTAÑAR Y MAYORRE.—En este establecimiento se fabrican toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jerguetas de todas clases, un gran surtido de frenos, estribos, espuelas, espuelas, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio 82.—Montevideo.

IMPORTANTE

Por liquidacion de sociedad se venden los siguientes establecimientos:—La magnífica Estancia «Santa Adelaida» compuesta de tres suertes y pico con haciendas, poblaciones, alambrados y demás útiles, situada en el Arroyo Grande lindando con los campos del señor don Félix Buxareo.

La magnífica Estancia «Santa Leopoldina» compuesta de dos suertes y pico, con haciendas, alambrados y demás útiles, campo de invernada y de engorde, situada en Chamizo, Departamento de San José, á 7 leguas distante de dicho punto.—Para informes, pueden ocurrir los interesados á la calle Dayman núm. 14, Barraca de los señores Sienra y Liendo.

Montevideo, Enero 13 de 1888. 107-m.

ATERCIOPELADO del CUTIS — HERMOSURA de LA TEZ

POLVO de ARROZ de IXORA de ED. PINAUD

este POLVO

Con el perfume mas suave, es perfectamente puro y inofensivo; REFRESCA y BLANQUEA el cutis, dándole el aterciopelado de la juventud.—Es el mejor y mas apreciado de todos los Polvos conocidos.

PARIS — 37, Boulevard de Strasbourg, 37 — PARIS



Depósitos en las principales Perfumerías, Farmacias y Peluquerías de América.